

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 868

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 60 de fecha 01.06.2009 de Concejo Municipal, que en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 28.05.2009, se acordó que los Concejales Srs. Hugo Núñez, Daniel Martínez y Francisco Caro, asistirán en representación del mismo al 41° Campeonato de Cueca Nacional categoría Adulto, que se desarrollará los días 31 de Mayo al 05 Junio del presente año, en la ciudad de Arica, para lo cual se adquirió 3 pasajes aéreos vía Lan Airlines en Agencia de Viajes Turismo Bavaro, salida y retorno por un monto de \$ 198.590 c/u, monto total de \$ 595.770. Lo anterior dada la urgencia solicita se regularice la adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Servicio vía trato directo portal Mercado Público por urgencia y solicita regularizar trámite administrativo.

ADJUDICASE la adquisición de 3 pasajes aéreos vía Lan Airlines en Agencia de Viajes Turismo Bavaro, salida y retorno, por un monto total de \$ 595.770, por asistencia de 3 Concejales al "41° Campeonato de Cueca Nacional categoría Adulto", que se desarrollará en la ciudad de Arica, los días 31 de Mayo hasta el 05.06.2009, los Concejales que representarán a la comuna son Srs. Hugo Núñez, Daniel Martínez y Francisco Caro.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Concejo (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE